

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno

- 2** *ACUERDO de 27 de diciembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se procede a la corrección de errores del Decreto 170/2018, de 18 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 303, de 20 de diciembre).*

Se han advertido errores materiales en el texto del “Anexo I. Nuevo Ingreso” del Decreto 170/2018, de 18 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2018.

De conformidad con el artículo 17.1 del Reglamento de Funcionamiento interno del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones, aprobado por el Decreto 210/2003, de 16 de octubre, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 27 de diciembre de 2018,

ACUERDA

1. Proceder a la corrección de los errores materiales del Decreto 170/2018, de 18 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2018, en los siguientes términos:

1.1. En el “Anexo I. Nuevo Ingreso”, en su apartado 1, en Cuerpos, Escalas y Especialidades de personal funcionario de Administración Especial, Subgrupo C1. Cuerpo Bomberos. Escala Ejecutiva u Operativa:

Donde dice: “Bombero Especialista”.

Debe decir: “Bombero Especialista Conductor”.

1.2. En el “Anexo I. Nuevo Ingreso”, en su apartado 3:

Donde dice:

“3.- Personal laboral del Ente Público Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.

Grupo Profesional	Función profesional	Plazas
III	Analista de Aplicaciones	2
	Técnico de Sistemas	1
IV	Ingeniero de Desarrollo	2
	Ingeniero de Sistemas	1
Total plazas personal laboral Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid		6

Subgrupo	Categorías	Plazas
A1	Facultativo especialista en Alergología	8
	Facultativo especialista en Anestesiología y Reanimación	15
	Facultativo especialista en Angiología y Cirugía Vascul ar	7
	Facultativo especialista en Aparato Digestivo	22
	Facultativo especialista en Cardiología	15
	Facultativo especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo	18
	Facultativo especialista en Cirugía Oral y Maxilofacial	5
	Facultativo especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología	23
	Facultativo especialista en Cirugía Pediátrica	3
	Facultativo especialista en Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología	14
	Facultativo especialista en Endocrinología y Nutrición	14
	Facultativo especialista en Farmacia Hospitalaria	16
	Facultativo especialista en Geriátría	9
	Facultativo especialista en Medicina Intensiva	12
	Facultativo especialista en Medicina Interna	8
	Facultativo especialista en Medicina Nuclear	3
	Facultativo especialista en Medicina Preventiva y de la Salud Pública	7
	Facultativo especialista en Nefrología	12
	Facultativo especialista en Neurocirugía	8
	Facultativo especialista en Obstetricia y Ginecología	22
	Facultativo especialista en Oftalmología	19
	Facultativo especialista en Oncología Radioterápica	8
	Facultativo especialista en Pediatría y sus áreas específicas	21
	Facultativo especialista en Psiquiatría	27
	Facultativo especialista en Radiodiagnóstico	10
	Facultativo especialista en Radiofísica Hospitalaria	5
	Facultativo especialista en Reumatología	9
	Facultativo especialista en Urología	18
	Médico de Urgencia Hospitalaria	66
	Médico de Familia de Atención Primaria	226
Médico de Urgencias y Emergencias	3	
Pediatra de Atención Primaria	114	
Grupo Técnico de la Función Administrativa	35	
A2	Grupo de Gestión de la Función Administrativa	34
	Trabajador Social	38
C1	Grupo Administrativo	58
	Técnico superior especialista en Laboratorio de Diagnóstico Clínico	57
	Técnico superior especialista en Anatomía Patológica	20
	Técnico superior especialista en Higiene Bucodental	18
	Técnico superior especialista en Medicina Nuclear	8
	Técnico superior especialista en Radiodiagnóstico	33
Técnico superior especialista en Radioterapia	10	

Subgrupo	Categorías	Plazas
C2	Auxiliar de Farmacia	25
	Técnico en Emergencias Sanitarias	48
	Técnico medio sanitario en Cuidados Auxiliares de Enfermería	382
E	Celador	233
	Pinche	66
Total plazas Personal Estatutario		1.832”

Debe decir:

“3.- Personal laboral del Ente Público Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.

Grupo Profesional	Función profesional	Plazas
III	Analista de Aplicaciones	2
	Técnico de Sistemas	1
IV	Ingeniero de Desarrollo	2
	Ingeniero de Sistemas	1
Total plazas personal laboral Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid		6”

1.3. En el “Anexo I. Nuevo Ingreso”, en su apartado 6:

Donde dice:

“6.- Personal estatutario de centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud.

6.1.- Personal laboral del Hospital Universitario Fundación Alcorcón.

Grupo Profesional	Categoría Profesional	Plazas
I	Titulados Superiores Especialistas	4
	Titulados Superiores	1
II	Titulados Medios (Sanitarios)	4
III	Técnico Superior Administrativo	1
IV	Técnico de Cuidados Auxiliares de Enfermería	7
V	Celador	1
Total		18”

Debe decir:

“6.- Personal estatutario de centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud.

Subgrupo	Categorías	Plazas
A1	Facultativo especialista en Alergología	8
	Facultativo especialista en Anestesiología y Reanimación	15
	Facultativo especialista en Angiología y Cirugía Vascul ar	7
	Facultativo especialista en Aparato Digestivo	22
	Facultativo especialista en Cardiología	15
	Facultativo especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo	18
	Facultativo especialista en Cirugía Oral y Maxilofacial	5
	Facultativo especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología	23
	Facultativo especialista en Cirugía Pediátrica	3
	Facultativo especialista en Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología	14
	Facultativo especialista en Endocrinología y Nutrición	14
	Facultativo especialista en Farmacia Hospitalaria	16
	Facultativo especialista en Geriátria	9
	Facultativo especialista en Medicina Intensiva	12
	Facultativo especialista en Medicina Interna	8
	Facultativo especialista en Medicina Nuclear	3
	Facultativo especialista en Medicina Preventiva y de la Salud Pública	7
	Facultativo especialista en Nefrología	12
	Facultativo especialista en Neurocirugía	8
	Facultativo especialista en Obstetricia y Ginecología	22
	Facultativo especialista en Oftalmología	19
	Facultativo especialista en Oncología Radioterápica	8
	Facultativo especialista en Pediatría y sus áreas específicas	21
	Facultativo especialista en Psiquiatría	27
	Facultativo especialista en Radiodiagnóstico	10
	Facultativo especialista en Radiofísica Hospitalaria	5
	Facultativo especialista en Reumatología	9
	Facultativo especialista en Urología	18
	Médico de Urgencia Hospitalaria	66
	Médico de Familia de Atención Primaria	226
Médico de Urgencias y Emergencias	3	
Pediatra de Atención Primaria	114	
Grupo Técnico de la Función Administrativa	35	
A2	Grupo de Gestión de la Función Administrativa	34
	Trabajador Social	38
C1	Grupo Administrativo	58
	Técnico superior especialista en Laboratorio de Diagnóstico Clínico	57
	Técnico superior especialista en Anatomía Patológica	20
	Técnico superior especialista en Higiene Bucodental	18
	Técnico superior especialista en Medicina Nuclear	8
	Técnico superior especialista en Radiodiagnóstico	33
C2	Técnico superior especialista en Radioterapia	10
	Auxiliar de Farmacia	25
	Técnico en Emergencias Sanitarias	48
E	Técnico medio sanitario en Cuidados Auxiliares de Enfermería	382
	Celador	233
	Pinche	66
Total plazas Personal Estatutario		1.832

6.1.- Personal laboral del Hospital Universitario Fundación Alcorcón.

Grupo Profesional	Categoría Profesional	Plazas
I	Titulados Superiores Especialistas	4
	Titulados Superiores	1
II	Titulados Medios (Sanitarios)	4
III	Técnico Superior Administrativo	1
IV	Técnico de Cuidados Auxiliares de Enfermería	7
V	Celador	1
Total		18"

2. Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
Acordado en Madrid, a 27 de diciembre de 2018.

El Vicepresidente, Consejero de Presidencia
y Portavoz del Gobierno,
PEDRO MANUEL ROLLÁN OJEDA

El Presidente,
ÁNGEL GARRIDO GARCÍA

(03/18/19)

